

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 10/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 10/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alirio Isaza Pérez contra la empresa «PELUPONG CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.» sobre ordinario se ha dictado auto con fecha 18 de abril de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.352,96 euros más la cantidad de 300 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López magistrado-juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PELUPONG CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.», en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 18 de abril de 2008.—La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.  
08/5778

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 74/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 74/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Rodrigo Sánchez contra la empresa «CANTABRIA MATIC, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado con fecha cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 351,64 euros más la cantidad de 70 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López magistrado-juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CANTABRIA MATIC, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del juzgado.

Santander, 25 de abril de 2008.—La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.  
08/6397

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de demanda número 429/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en autos número 429/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Caba Ruiz, don Miguel Angel Benito Caba contra la empresa «SEGUROS WINTERTHUR», «CALDERERÍA TÉCNICA DE CANTABRIA, S. L.», «LA TREINTA, S. A.», «DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL SILO, S. L.», «SANTA LUCÍA», «MAPFRE, S. A.», «SGS TECNOS, S. A.», «ZURICH ESPAÑA, S. A.», «MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE SILOS METÁLICOS, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito y copia de poder que se acompaña por el procurador José Miguel Ruiz Canales en representación de «ZURICH ESPAÑA», «COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGRUOS, S. A.», únase a los autos de su razón. Se tiene por personado al referido procurador y se admite la prueba documental propuesta sirviendo el presente proveído de requerimiento en legal forma a la mercantil «SGS Tecnos, S. A.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «SEGUROS WINTERTHUR» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Santander, 30 de abril de 2008.—La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.  
08/6399

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 24/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 24/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Caminero Barranquero contra la empresa «PRESUMERE, S. L.», «COVEDET, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 8 de abril de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

**FALLO**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Cristina Caminero Barranquero contra «PRESUMERE, S. L.», «COVEDET, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 989,47 euros incrementados en un 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PRESUMERE, S. L.» y «COVEDET, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del juzgado.

Santander, 6 de mayo de 2008.—La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.  
08/6404